

CONCURSO “Arte UNICO 2017. Décima Edición”

1. El concurso “Arte UNICO” (“concurso”) es organizado por “Fratelli Branca Destilerías S.A.” (“organizador”), con domicilio en la calle Costa Rica 4451, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, y busca incentivar y promover la creatividad y experimentación de jóvenes en el campo de las técnicas del diseño de afiches, premiando las obras de aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas “Bases y Condiciones” (en adelante e indistintamente, en singular o plural, “bases” o “condiciones”).
2. El objetivo de este concurso es representar a través del diseño de los afiches el espíritu de Fernet Branca, siendo la temática a libre elección de los participantes.
3. El concurso es válido en la República Argentina y podrán los interesados participar en el mismo desde las 10:00 horas del día 26 de junio de 2017 hasta las 17:00 horas del día 18 de septiembre de 2017 (“plazo de vigencia”).
4. Sólo pueden participar del concurso las personas con edades entre 18 y 40 años, con ciudadanía argentina (nativos o naturalizados) y domicilio real en el territorio de la República Argentina, que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas bases. No podrán participar del concurso los empleados (ni sus familiares directos, entendiéndose por tales a aquellos parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado) del organizador, ni los de las empresas vinculadas con esa firma (para la promoción o publicidad del concurso), ni los miembros del jurado referidos en la condición nº 11, ni tampoco podrán hacerlo las personas que hayan obtenido el primer premio en la edición 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 o 2015 del Concurso Arte Único.
5. Participan del concurso los afiches (en adelante e indistintamente, en singular o plural, “afiches” u “obras”) que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. No habrá división alguna por categorías.

Requisitos a cumplir para la creación de las obras:

- (i) contener o contemplar algún componente del producto “Fernet Branca”, sea éste la marca, la botella y/o el logo, pudiendo obtenerse imágenes para usar en la obra en la página web www.artunico.com.ar y/o www.branca.com.ar (en adelante, e indistintamente para referirse a cualquiera de las páginas precitadas o ambas en conjunto, como las “Páginas Web”)
- (ii) se podrá utilizar cualquier técnica visual de expresión o representación bidimensional, como dibujo, fotografía, pintura, técnicas mixtas, escaneo, software digital, etc., teniendo en cuenta que se considera al archivo digital como original de la obra;
- (iii) debe estar de acuerdo, a juicio del organizador, con las buenas costumbres, y no tener imágenes que para el organizador resulten obscenas y/o violentas y/o discriminatorias y/o ofensivas a algún grupo en particular; ello, claro está, con el fin de preservar la integridad, originalidad e imagen de la marca de Fratelli Branca Destilerías S.A.;
- (iv) en caso de reproducir nombres, imágenes o rostros de una o varias personas, se debe remitir con la misma la/s autorización/es escrita/s de la/s persona/s identificada/s en las

imágenes o dueña/s del/los rostro/s para poder difundirlas con fines comerciales, culturales didácticos y/o científicos;

(v) debe ser inédita, es decir que nunca haya sido exhibida o reproducida públicamente;

6. La obra podrá ser realizada por más de un autor, pero en la ficha de inscripción deberá elegirse un representante a quien le será otorgado y acreditado el premio. No es posible participar como autor o coautor en más de 1 (una) obra

7. Mecánica del concurso. El concurso constará de tres (3) etapas, a saber: (i) convocatoria, (ii) pre selección y (iii) jura.

7.(i) Convocatoria: Desde el 26 de junio de 2017 hasta el 18 de septiembre de 2017, inclusive, los participantes deberán ingresar a las Páginas Web, completar de forma obligatoria un formulario con información personal (Nombre, Apellido, DNI, e-mail, Domicilio, Teléfono, Universidad o escuela a la que pertenece y Nombre de la Obra y breve reseña de la misma), aceptar expresamente los términos de estas Bases, y enviar la obra realizada en formato digital.

La obra/imagen digital a ser enviada por cada participante deberá encontrarse en formato "JPG" en alta resolución y con las imágenes a 300 "DPI" en tamaño original de 50x70 cm.

7.(ii) Pre selección El 22 de septiembre de 2017 en las oficinas del organizador, un jurado integrado por Luciano "Tano" Verón, Enrique Longinotti, Martin Ron, Rodrigo Alonso y Hernan Berdichevsky (en adelante, el "Jurado") realizará una pre selección de obras de entre todas las presentadas por los participantes.

Los participantes pre seleccionados serán contactados por el organizador para que remitan en el plazo de diez (10) días corridos las obras impresas, como requisito ineludible para participar de la última instancia del concurso.

Las obras impresas serán remitidas por los participantes por correo postal y/o personalmente (a su costo y bajo su responsabilidad) y dentro del plazo indicado (Se considerará como fecha de presentación aquella en la que el organizador reciba el envío), debiendo indefectiblemente cumplir con la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

La entrega y/o el envío postal debe realizarse en sobre cerrado, correctamente embalado y claramente rotulado a nombre de "Concurso de Arte UNICO", a la dirección Cabrera 4139, Palermo, Capital Federal- Buenos Aires- Código Postal 1186, y entregarse dentro del plazo de vigencia de lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 14 a 17 horas.

El participante deberá remitir en esa entrega y/o envío postal:

- una copia de la obra original (tamaño de la obra original es de 50 x 70 cm) inédita en papel de 29 x 42 cm (Tamaño A3), vertical, color, y el original en soporte digital como imagen "JPG" y formato "PSD" o "AI" con las tipografías correspondientes y con las imágenes a 300 "DPI" en tamaño original de 50x70 cm);

- la ficha de inscripción firmada por el autor (impresa y en soporte digital archivo word), según modelo que está publicado en la web www.arteunico.com.ar o www.branca.com.ar, que especifique los datos del autor con breve currículum y fotografía, datos y memoria de la obra, e imagen de la obra.

- el material completo (obra + ficha) deberá entregarse impreso y en carpeta o sobre de tamaño "A3" que contenga el CD con los archivos digitales;

- todas las piezas y documentos entregados deberán contener el nombre, el DNI del titular de la obra y la firma del autor y coautor en su caso.

Adicionalmente y dentro de la entrega y/o del envío postal previamente referido, el participante deberá incluir una copia firmada de estas bases con todos los datos requeridos en la misma y debidamente firmada, al pie, por medio de la cual dejará asentado que: (i) acepta las bases y condiciones de este concurso; (ii) la obra que remite es original, de su autoría y exclusiva propiedad y que no le fue cedida, ni ha sido cedida a terceros; (iii) en caso que terceros hayan colaborado en la realización de la obra indicar el nombre, tipo y número de documento y domicilio de tales personas quienes deberán firmar la ficha de inscripción en prueba de conformidad con estas bases y condiciones del concurso; (iv) en caso de reproducir nombres, imágenes o rostros de una o varias personas, indicar el nombre, tipo y número de documento y domicilio de tales personas quienes deberán firmar la ficha de inscripción en prueba de conformidad con estas bases y el concurso, autorizando gratuitamente a difundir estas imágenes con fines comerciales, culturales didácticos y/o científicos (v) mantendrá indemne a Fratelli Branca Destilerías S.A. por cualquier acción que dirija en su contra cualquier persona que se arrogue derechos sobre la obra participante del concurso; (vi) cede total y gratuitamente a favor del organizador, los derechos de propiedad intelectual que le corresponde o pudiera corresponderle sobre la obra desde el momento mismo del envío, autorizando a Fratelli Branca Destilerías S.A. a disponer de la misma como propietario único y exclusivo, pudiendo incluso reimprimirla o reproducirla cuando lo creyere conveniente, y hasta modificarla si cuenta con el conforme del participante; (vii) autoriza desde el momento mismo del envío al organizador, a difundir su nombre e imagen como autor de la obra, sea con fines de comercio o culturales, científicos y/o didácticos.

7.(iii) Jura: El 2 de octubre de 2017, en las oficinas del Organizador, el jurado evaluará y seleccionará, de entre todas las obras pre seleccionadas que fueran recibidas dentro del plazo de vigencia y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, 3 (tres) obras ganadoras, mencionadas y finalistas del concurso.

El Jurado seleccionará las obras ganadoras. El jurado se expedirá de acuerdo a su evaluación y por mayoría simple de votos. Se deja constancia que: (i) el organizador reemplazará a aquellos jurados que por cualquier motivo se vieran imposibilitados de cumplir con su labor; (ii) los fallos del jurado serán inapelables; (iii) el jurado podrá declarar algún premio desierto.

- El Jurado evaluará las obras conforme los siguientes criterios: Se tendrá en cuenta que las mismas deberán conservar su esencia, calidad visual y cualidades perceptivas en caso de ser reproducidas en diferentes escalas y medios gráficos.

- Se seleccionarán aquellas obras que puedan ser consideradas y apreciadas como únicas por su inspiración, originalidad, y propuesta, valorizando estos aspectos como propios de este concurso, y que asocien la marca Fernet Branca a la calidad de la pieza, teniendo en cuenta que no se trata de una campaña publicitaria o promocional;

- el Jurado se reserva el derecho de considerar aquellas obras que impliquen imágenes alusivas a infantes y/o menores.

8. Una vez recibida la obra, tanto en la etapa 7.(i) como en la 7.(ii), las bases y el formulario por parte del organizador, éste verificará que se cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. Si la obra y/o el formulario no cumplieran con alguno de los requisitos aquí establecidos o llegara deteriorada por alguna razón, podrá el organizador, a su exclusiva elección:(i) devolver el envío al remitente indicando que no puede participar del concurso por no cumplir con los recaudos exigidos en estas bases, o (ii) solicitarle por medio de comunicación suficiente que salve, en la medida de lo posible, los errores u omisiones detectadas y que vuelva a remitir el envío postal; si el participante no lo hiciera o lo hiciera defectuosamente o fuera del plazo de vigencia indicado en la condición 7.(i) y/o 7.(ii), según corresponda, se le devolverá nuevamente el envío y no podrá participar del concurso. El organizador no se responsabiliza por las inscripciones recibidas fuera de término.

9. Los autores de las obras preseleccionadas (cfr. condición Nro. 7.(ii) de las presentes bases) serán notificados con antelación suficiente (por teléfono y/o correo electrónico y/o a través de las Páginas Web , para que puedan concurrir personalmente a conocer la decisión del Jurado y, eventualmente, a recibir los premios previstos en estas bases. Las obras preseleccionadas se difundirán, a través de las Páginas Web. La selección de las obras ganadoras y la entrega de premios se realizará el 27 de octubre de 2017 en la Ciudad de Buenos Aires, en lugar a designar por el organizador. Todas las obras que participaron del concurso quedarán en poder de Fratelli Branca Destilerías S.A.

10. El autor de la obra que obtenga el primer premio recibirá \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) en cheque bancario, el segundo \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) en cheque bancario y el tercero \$ 20.000.- (pesos veinte mil) en cheque bancario. Los autores de las obras que reciban mención recibirán una beca de \$5.000 (pesos cinco mil) para ser utilizados en el transcurso de un año en cursos de cualquier disciplina artística en la escuela o instituto que él elija.

Se deja establecido que: (i) no habrá premios compartidos; (ii) los ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje, ni reemplazo del premio por ningún otro distinto del obtenido; (iii) los premios no asignados a ganador alguno, si lo hubiere, quedarán en propiedad del organizador.

11. En caso que un ganador de premio no se encuentre presente para recibirlo el día indicado en el punto 7.(iii) de esta bases, podrá realizarlo concurriendo personalmente con la documentación que acredite su identidad en el domicilio de Costa Rica 4451, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes en horario entre las 10.00 horas y las 14.00 horas. El plazo máximo para presentarse a retirar el premio será el día 13/01/2018 vencido ese plazo sin que el ganador hubiese concurrido a retirarlo perderá el derecho a recibir el premio.

En cuanto a las becas se pueden hacer efectivas en el transcurso del año 2018 y no pueden ser otorgadas en efectivo.

12. Las obras serán exhibidas y difundidas a través de cualquier canal y herramienta de comunicación que el organizador designe.

13. Fratelli Branca Destilerías se hará cargo de los costos de traslados y alojamiento de aquellos participantes que sean finalistas del concurso y que vivan fuera de la Capital Federal y alrededores.

Por otro lado, el participante se hará cargo y responsable de la obtención y retiro de los premios así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los premios.

14. El organizador no será responsable: (i) de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en este concurso y/o con relación a la utilización de los premios; (ii) por fallas en la red telefónica, de la red de internet, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del concurso; (iii) por el deterioro, hurto, robo, extravío y/o destrucción de las obras mientras se encuentren en la sede del organizador, en el lugar de exposición o durante su traslado desde y hacia ambos lugares.

15. Los participantes son los únicos responsables por la veracidad de los datos suministrados al organizador y la falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación de los premios que hubieren obtenido, así como también responsables directos de los perjuicios que hubieran causado al organizador y/o terceras personas. Los participantes exoneran de responsabilidad al organizador por el uso indebido por parte de terceros de los datos informados. Los datos de los participantes serán guardados por el organizador en forma confidencial y estarán protegidos por un sistema de acceso restringido a personas ajenas al organizador. Podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a info@arteunico.com.ar

16. Se deja constancia que al detectarse un plagio dentro de las obras presentadas (tanto en la jura, pre jura o selección) el organizador en conjunto con el Jurado, descalificará la obra, dándola de baja de toda posibilidad de elección, juzgamiento y cualquier tipo de participación y/o difusión, dando notificación al participante responsable y lo inhabilitará de participar en futuras ediciones del concurso

17. Ante cualquier duda derivada de estas bases y del concurso en general, enviar un e-mail a info@arteunico.com.ar

18. Los datos de los registros del concurso serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal del organizador. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14,

inciso 3 de la ley Nro. 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. La información requerida es necesaria para organizar y realizar el presente concurso. Asimismo, el organizador podrá utilizarla como base de datos interna para realizar acciones promocionales o de marketing directo. Los datos personales podrán ser consultados, modificados o suprimidos a solicitud de los participantes, enviando un correo electrónico a info@arteunico.com.ar

19. El organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o la vigencia del concurso cuando circunstancias no imputables a él ni previstas en estas bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor, lo justifiquen.

20. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización del concurso, los participantes y el organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios, con asiento en la ciudad de Buenos Aires.

CONCURSO “Arte UNICO 2017. Décima Edición” BASES Y CONDICIONES (ANEXO COMPLEMENTARIO).

El presente anexo complementa e integra las Bases y Condiciones (en adelante las “bases”) del concurso “Arte Único” (en adelante el “concurso”) constituyendo una reglamentación integral aplicable al mismo. Asimismo este anexo reglamenta el procedimiento para la elección de una obra que se consagrará ganadora por el “voto popular en línea” conforme las siguientes pautas, entendiéndose que el público que participe en la elección de una obra bajo dicho procedimiento se denominará, en adelante, como “usuario” y/o “usuarios”, en forma indistinta.

1. **Registración y Votación:** a los efectos de participar en la elección de una obra por “voto popular en línea” cada usuario deberá ingresar al sitio www.arteunico.com.ar, sección “votá tu afiche favorito” (en adelante “el sitio” y “la sección” respectivamente) a los efectos de votar, registrarse y aceptar las bases completando el procedimiento que se indica a continuación. Cada usuario ingresará al sitio y la sección donde accederá a un menú de obras pudiendo elegir y votar una sola de las obras que fueron previamente pre-seleccionadas por el jurado de acuerdo a lo establecido en el punto 7 (iii) de las bases, esto es, las obras ganadoras, mencionadas y finalistas. Para votar la obra elegida el usuario deberá clicar el botón “votar” ubicado al pie de la obra seleccionada y luego de ello deberá registrarse utilizando alguna de las redes sociales habilitadas para el concurso suministrando la siguiente información personal: nombre y apellido completos, fecha de nacimiento, número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de documento nacional de identidad. Las bases se considerarán conformadas con la registración por parte del usuario ya que su participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las mismas. Luego de finalizado el procedimiento indicado el usuario recibirá una confirmación de que su voto ha sido computado mediante la verificación en su pantalla de la siguiente leyenda “Ya estas participando! Gracias por votar”. Sólo podrán votar válidamente aquellos usuarios que residan dentro del territorio de la República Argentina. Cada usuario podrá emitir su voto, de acuerdo al procedimiento descripto, desde el día 3 de octubre de 2017 inclusive hasta el día 23 de

octubre de 2017 inclusive y cada voto será computado individualmente a cada una de las obras seleccionadas en un sistema provisto por el organizador (en adelante “el sistema”).

2. Resultado de la votación: : el día 24 de octubre de 2017 a las 12 horas un escribano ubicado en las oficinas del organizador consultará el sistema e individualizará al autor de la obra ganadora tomando en cuenta para ello la obra que haya recibido la mayor cantidad de votos por parte de los usuarios. El organizador notificará el resultado de la votación (por correo electrónico) a los usuarios que hayan votado la obra ganadora dentro de los dos días hábiles contados a partir de la fecha de realización de la ceremonia de entrega de premios prevista para el día 27 de octubre de 2017, a los efectos establecidos en el punto 4 del presente anexo.

3. Premiación para el autor de la obra seleccionada: el autor de la obra que resulte ganador de acuerdo al procedimiento de votación popular descrito en el presente anexo recibirá como premio el importe de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en cheque bancario junto con un diploma que le será otorgado en la ceremonia de entrega de premios del concurso que se realizará el 27 de octubre de 2017 conforme lo previsto en el punto 9 de las bases.

4. Premiación para usuarios que votaron la obra ganadora: los usuarios que hayan votado la obra ganadora, hasta un número de 20 (veinte) como máximo, recibirán como premio por su participación un Kit Fernet Branca que incluirá una botella y elementos de merchandising de la marca (en adelante denominado el kit). En el supuesto en que el número de usuarios que votaron la obra ganadora supere el número de 20, el organizador realizará, a su solo criterio, un sorteo interno entre dichos usuarios determinando los usuarios ganadores de los 20 premios correspondientes, notificando tal circunstancia a todos los usuarios que votaron la obra ganadora. El organizador entregará el Kit a los usuarios ganadores en el domicilio que sea indicado, en cada caso, por el usuario, quien al recibirlo deberá acreditar su identidad exhibiendo su documento nacional de identidad. La responsabilidad del organizador finaliza con la remisión y entrega a los usuarios de los Kits y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los mismos cualquier costo o gasto en que incurran para la recepción del premio y/o por su participación en el concurso y/o por ningún otro concepto. El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo ni ser reclamado por terceros.

5. Datos suministrados por los usuarios: los datos personales suministrados por los usuarios serán utilizados por el organizador con la finalidad de llevar adelante el procedimiento de voto popular en línea previsto en el presente anexo como asimismo podrá utilizarlos para realizar acciones promocionales y/o de marketing directo, sin perjuicio de lo dispuesto en los puntos 17 y 18 de las bases.

6. Consideraciones generales: a) El organizador en ningún caso será responsable por cualquier daño o perjuicio que pudieren sufrir los usuarios, en forma directa o indirecta, por su participación en el concurso; b) Los usuarios se comprometen a mantener indemne al

organizador, sus empresas vinculadas, directores y/o empleados por cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo derivado de la actuación u omisión de cualquier usuario que pudiere generar perjuicios a otros usuarios y/o terceros y c) para cualquier otra cuestión vinculada al concurso rige lo dispuesto en las bases que junto al presente anexo constituyen una única reglamentación aplicable al mismo.